

RIO GALLEGOS, 14 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.334/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE obra Disposición N° 171/21 mediante la cual se autorizó la convocatoria y se designó a la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutoría Académicas Accesibles año 2021 para ésta Unidad de Gestión;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los estudiantes Facundo Adrián BRACAMONTE, Karen Francesca OTEY AMPUERO y Rocío Vanesa BAEZ;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Facundo Adrián BRACAMONTE y 2° Rocío Vanesa BAEZ;

QUE por Nota N° 031/21 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la designación como Tutor Alumno Accesible del estudiante Facundo Adrián BRACAMONTE de la Carrera Licenciatura en Sistemas, a partir del 12 de Abril y hasta el 21 de Diciembre de 2021;

QUE por Nota N° 500/21 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 035/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al estudiante Facundo Adrián BRACAMONTE (DNI N° 42.142.689) de la Carrera Licenciatura en Sistemas, como Tutor Alumno Accesible con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 12 de Abril y hasta el 21 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Facundo Adrián BRACAMONTE percibirá una remuneración mensual de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 25.- Acceso y Permanencia – 07 Tutorías Académicas– Presupuesto

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de



A C U E R D O

N°

131/21

///

112.-

Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG